

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ochenta y tres de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de abril del dos mil nueve a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día veintitrés de abril del año 2009.

Para dar inicio a esta sesión se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*, ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadano Mauricio Navarro Garate, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadana Claudia Delgadillo González, *justificó su inasistencia*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *justificó su inasistencia*; Síndico Suplente Juan Felipe Macías González, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 11 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 23 de abril del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2009.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Para antes de aprobar el orden de día señor Presidente, se propone lo siguiente:

Incorporar al orden del día la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se investigue las presuntas irregularidades en que incurrió la directora administrativa de la Dirección General de recursos humanos respecto del nombramiento de la C. Brenda Cecilia Rito Sánchez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la entrega de un apoyo económico a las familias de dos policías que fallecieron en el cumplimiento de su deber.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la asignación de consejeros ciudadanos del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, y retirar el dictamen 5.2.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2009.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señoras y señores regidores y síndico, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 03 de abril de 2009, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban la moción que se propone...Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

1. Oficio 173/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la donación de bienes muebles propiedad municipal, a favor de la Asociación denominada Ombudsman, A.C.
2. Oficio 172/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la modificación del decreto D 76/19/09, aprobado el 12 de febrero de 2009, que autorizó la baja de un bien mueble propiedad municipal.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 3. Comunicado que suscribe el doctor Leobardo Alcalá Padilla, en el que se refiere a su similar dirigido a la Secretaría General de este Ayuntamiento, informando su reincorporación a este Cuerpo Edilicio a partir del 06 de julio del presente año.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente, damos cuenta de la presencia del Regidor Salvador Caro Cabrera.

4. Solicitud de la licenciada María del Carmen Salgado Mondragón, Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, para que se les autorice un apoyo para el Primer Congreso Internacional de Enfermería, que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre del presente año.

5. Solicitud de la ciudadana Edda Sánchez Vázquez, para que se les autorice un apoyo para la rehabilitación del convento ubicado en la calle Angulo 1301.

6. Oficio LEEF.Agc.P.130.09 que suscribe la Contadora Pública Luz Elena Esparza Flores, Presidenta del “Grupo Impulso 40” Excelencia Profesional, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 7. Oficio CS/056/A que suscribe la licenciada Consuelo Rangel Lavenant, Directora de Comunicación Social, mediante el cual presenta informe respecto del programa de difusión de los sitios de riesgo y rutas alternas en temporal de lluvias, en cumplimiento del acuerdo A 82/03/09.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

8. Oficio DGJM/181/2009 que suscribe el licenciado César Eduardo Trujillo Mendoza, Director General de Justicia Municipal, mediante el cual presenta informe en cumplimiento del acuerdo A 81/04/09.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado

El señor Secretario General: 9. Oficio DGPS 0417/2009 que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social, mediante el cual informa que, respecto de la información solicitada del estudio Radiografía Ciudadana, fue enviada por la Dirección de los Programas de Desarrollo Social, mediante los oficios DPDS-143/09, DPDS-144/09 y DPDS-142/09 a los coordinadores de las fracciones PRD, PRI y PAN, respectivamente.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente. Damos cuenta de la presencia del Regidor José Manuel Correa Ceseña.

10. Oficio 151/TJTB/2009 que suscribe el licenciado Carlos Muzquiz Shamosh, Director del Teatro Jaime Torres Bodet y Bibliotecas Públicas Municipales, para que se modifique el decreto D 81/09/09, que aprobó la suscripción de un contrato de comodato con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para el equipamiento de una biblioteca pública.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 11. Oficios D.G.1379/2009 y D.G.1670/2009 que suscribe el doctor Macedonio S. Tamez Guajardo, Director General de Seguridad Pública, mediante los cuales presenta informe respecto de su asistencia al Seminario Internacional de “Seguridad Pública Municipal: Prevención, Participación Ciudadana y Gestión Contra la Delincuencia”, llevado a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación municipal vigente.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Comunicado que suscribe la licenciada María Luisa de Obeso Martínez, en el cual manifiesta la imposibilidad de asumir el cargo de regidora por el término de la licencia autorizada al ciudadano José María Martínez Martínez, toda vez que se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.

13. Comunicado que suscribe la ciudadana María Emilia Ruiz Salazar, en el cual manifiesta que acepta el cargo de regidor por el término de la licencia autorizada al ciudadano José María Martínez Martínez.

14. Comunicado que suscribe el ciudadano Arturo Peña Quiñones, en el cual manifiesta que bajo protesta de decir verdad, no tiene impedimento alguno para ocupar el cargo de regidor por el término de la licencia autorizada al ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, además de reunir los requisitos que marca la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

15. Comunicado que suscribe el ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, en el cual manifiesta su conformidad para ocupar el cargo de regidor por el término de la licencia autorizada al ciudadano José García Ortiz, además de reunir los requisitos que marca la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Le informo señor Presidente Municipal que los ciudadanos María Emilia Ruiz Salazar, Arturo Peña Quiñones y Carlos Alberto Corona Martín del Campo, se encuentran presentes en este Salón de Sesiones.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en el artículo 13 y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procederemos entonces a tomar protesta de ley a los ciudadanos María Emilia Ruiz Salazar, Arturo Peña Quiñones y Carlos Alberto Corona Martín del Campo, quienes suplirán la ausencia de los Regidores José María Martínez Martínez, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y José García Ortiz, respectivamente, conforme lo estatuye el artículo 24, párrafos 6 y 8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, instruyo a los Regidores José Antonio Romero Wrooz, Mauricio Navarro Gárate y Pablo Vázquez Ramírez, los acompañen al frente de este recinto.

(Los regidores acompañaron al frente a los ciudadanos María Emilia Ruiz Salazar, Arturo Peña Quiñones y Carlos Alberto Corona Martín del Campo, para que rindieran protesta de ley.)

Ciudadanos María Emilia Ruiz Salazar, Arturo Peña Quiñones y Carlos Alberto Corona Martín del Campo, ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las leyes, reglamentos y acuerdos que de estas emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara que los ciudadanos del Municipio de Guadalajara les ha conferido, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio?

Los ciudadanos María Emilia Ruiz Salazar, Arturo Peña Quiñones y Carlos Alberto Corona Martín del Campo: “Sí, protesto”.

El señor Presidente Municipal: Si no lo hicieren, que el Municipio y el pueblo se los demanden.

Felicidades, sean muy bienvenidos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Les agradecemos a los Regidores María Emilia Ruiz Salazar, Arturo Peña Quiñones y Carlos Alberto Corona Martín del Campo, ocupen el lugar que les corresponde en este recinto.

Antes de continuar y habiendo ya incorporado a los regidores suplentes de este Ayuntamiento, quisiera compartir con ustedes que en días pasados de manera lamentable falleció el papá de nuestro compañero Regidor Mauricio Navarro Gárate.

El Doctor Navarro que fue una persona no solamente muy apreciada por nuestra sociedad, sino particularmente reconocida en los ámbitos profesionales políticos, es sin duda un tapatío ejemplar y una persona que nos une una gran cercanía además de la relación con el regidor, motivo por el cual les voy a pedir a todos ustedes nos pongamos de pie para dar un minuto de silencio en recuerdo al Doctor Navarro.

(Se rindió un minuto de silencio)

(Se reanuda la sesión)

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Descanse en paz el Doctor Navarro y este ayuntamiento por mi conducto el da el más sentido pésame al Regidor Mauricio Navarro Gárate.

Continuando con el orden del día, le pido al Secretario General continúe con las comunicaciones recibidas.

El señor Secretario General: 16.- Oficio CPL/031/2009 que suscribe la Regidora Celia Fausto Lizaola, en la que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que por motivos de salud no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobada.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún para este fin.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias señor Presidente. Para la presentación de la siguiente iniciativa, me permito obviar la lectura de la parte expositiva refiriéndome solamente al objeto, los puntos de decreto y al turno propuesto para la misma, por lo que solicito sea transcrita en su totalidad en el acta correspondiente a esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas como integrante de este cuerpo colegiado, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto que tiene como objeto apoyar a la asociación de usuarios de la zona industrial de Guadalajara A.C.; por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos de decreto:

Primero.- Se aprueba la entrega de cuatro patrullas tipo Pick Up, y dos camiones de volteo a favor de la asociación de usuarios de la zona industrial de Guadalajara A.C.; mismos que deberán ser adquiridos con cargo a la partida 4103 otros subsidios de la unidad responsable 2201 de la Tesorería Municipal.

Segundo.- Se modifica el decreto municipal D72/01/08 respecto de la partida 4103 otros subsidios de la unidad responsable 2201 Tesorería Municipal, asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones el subsidio necesario para la entrega de cuatro patrullas tipo pick up y dos camiones de volteo aprobado en el punto primero del presente decreto para efectos de actualizar la distribución presupuestal a la partida 4103 otros subsidios de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el ejercicio fiscal 2009.

Tercero. –Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que se realicen los trámites conducentes para la adquisición de cuatro patrullas tipo pick up y dos camiones de volteo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

señalados en el presente decreto, debiéndose facturar a nombre de la asociación de usuarios de la zona industrial de Guadalajara, A.C.

Cuarto.- Se instruye al Tesorero Municipal, para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Quinto. –Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Solito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su análisis, estudio y dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 84, párrafo primero, fracción II, artículo 88 párrafo segundo, fracción II, artículo 89 párrafo tercero, artículo 97 párrafo primero, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto apoyar a la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara A.C. (AUZIG), lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace mucho tiempo en toda la República Mexicana varios ciudadanos de distintas condiciones sociales se han agrupado para constituirse en asociaciones que buscan alcanzar objetivos en común en diversas áreas de acción que van desde lo cultural, educativo, de divulgación hasta lo deportivo con el objeto de fomentar entre los mismos socios y los demás miembros de la sociedad actividades que tengan un impacto social significativo.

Asimismo el Código Civil del Estado de Jalisco en el Capítulo Primero fracción IX del artículo 161 y Capítulo Segundo del artículo 172 establecen a la letra lo siguiente:

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 161.- Son personas jurídicas:
I al VIII -----

IX.-Las asociaciones civiles;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

X al XIV. -----

CAPITULO II De las asociaciones

Artículo 172.- Cuando varias personas convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación.

Artículo 173 al 189 -----

En nuestra ciudad existen varias asociaciones civiles, cuyos fines son muy diversos, una de ellas es la denominada Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C. (AUZIG), cuya asociación fue constituida en 1961 y ha venido colaborando con el Ayuntamiento de Guadalajara en la prestación de algunos servicios públicos, financiados a través del cobro de cuotas a los asociados, es importante señalar que en esos años la distancia entre la Zona Industrial y la ciudad de Guadalajara, era considerable, por lo que algunos servicios eran otorgados de manera temporal por la asociación como consecuencia de un acuerdo entre ésta y el Ayuntamiento de Guadalajara que se encargaba del servicio de alumbrado público.

Durante la década de los años ochenta y noventa la cooperación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la AUZIG permitió incrementar la cobertura de los servicios públicos en la zona industrial, para ello el Ayuntamiento autorizó la entrega en comodato de dos camiones de volteo para la asociación, con la finalidad de que se usaran en la recolección de basura y escombros que se encontraban sobre las vialidades, asimismo otorgó algunas patrullas que eran utilizadas para la vigilancia de la zona, subsidiando el combustible que consumían las mismas.

De igual manera esta colaboración ha permitido realizar varios proyectos como la obra de pavimentación de concreto hidráulico de casi dos kilómetros de la calle 7 conocida como López de Legazpi que se llevó a cabo en los años noventa con las aportaciones de las empresas y el apoyo como administrador del proyecto del Consejo de Colaboración Municipal.

Ante el incremento de las empresas asentadas en esta zona, los servicios públicos se tornaron insuficientes, de esta manera en 1995 el Consejo Directivo de la AUZIG inició un plan de inversiones con el apoyo económico de sus asociados, del cual se desprendieron importantes acciones como la nivelación de terrenos, la colocación de machuelos y banquetas, así como la construcción de un camellón central, además de la renovación del alumbrado público y el comienzo de la pavimentación de varias vialidades que se encontraban empedradas.

Una vez iniciadas las acciones del Consejo Directivo derivadas del plan de inversiones, el Ayuntamiento de Guadalajara decidió colaborar de manera conjunta con la asociación para dotar de una mejor infraestructura a la zona industrial, mediante la aportación del 10% (diez) por ciento del costo de las obras, posteriormente las siguientes administraciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

municipales aumentaron la participación hasta un 50% (Cincuenta) por ciento, logrando para el año 2003 pavimentar cerca del 75% (Setenta y Cinco) por ciento del arroyo vehicular de esta importante zona de la ciudad.

A partir del año 2004 este Ayuntamiento dejó de brindar apoyos a dicha asociación, lo que ha propiciado deficiencias en la prestación de los servicios públicos, sin embargo la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., ha venido realizando importantes avances en diversas áreas, destacando durante el año 2005 la inversión de cerca de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la adquisición e instalación de un sistema de vigilancia con tecnología de última generación que contiene un circuito cerrado de televisión con 25 postes y cámaras distribuidas en diversos puntos de la zona industrial, así mismo en los dos últimos años ha adquirido cerca de mil ochocientas cuarenta y un toneladas de asfalto para brindar mantenimiento a las vialidades.

Sin embargo las necesidades de la zona industrial son múltiples y variadas, de esta manera la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., a través de su representante legal hizo llegar mediante oficio una serie de requerimientos que son necesarios para brindar una adecuada prestación de servicios en la zona industrial, destacando la necesidad de contar con algunos vehículos nuevos, debido a que los que utiliza actualmente para las labores de vigilancia y recolección de basura son modelos atrasados que se encuentran en malas condiciones, además solicita quinientas toneladas de cemento asfáltico para bachear y reencarpetar algunas calles deterioradas, asimismo pide que este Ayuntamiento aporte el 50% (Cincuenta por ciento) del costo de rehabilitación de banquetas que se encuentran en muy mal estado, cuya inversión total asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

En este sentido uno de los aspectos más importantes de la actividad municipal es precisamente el que se refiere a la prestación de los servicios públicos, debido a que en ellos se concentra una serie de satisfactores que intervienen de manera directa en el desarrollo de las comunidades, tal es el caso de los servicios de drenaje y agua potable, alumbrado público, calles y seguridad pública, entre otros, por ello es importante que el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades financieras coadyuve en el fortalecimiento de los servicios públicos que se otorgan a los habitantes de una colectividad.

Cabe señalar que para efectuar adecuaciones al Presupuesto de Egresos, aprobado para un ejercicio presupuestal, se debe tener en cuenta lo establecido en los artículos 83 y 86 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, que a la letra dicen:

“Artículo 83. Las partidas presupuestales destinadas al otorgamiento de Subsidios y Subvenciones son de uso exclusivo del Ayuntamiento, y su asignación sólo podrá ser autorizada por medio de un decreto municipal.”

“Artículo 86. Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias o modificaciones en el alcance a sus programas deben ser autorizadas por el Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda Pública. No podrán ser utilizados los recursos de estas partidas para cubrir erogaciones no presupuestadas por las unidades responsables.”

El objeto de la presente iniciativa, radica justo, en realizar una adecuación al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2009, con el fin de autorizar la entrega de cuatro patrullas tipo Pick Up y dos camiones de volteo que son necesarios para el buen

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

funcionamiento del sistema de vigilancia y recolección de basura en la zona industrial respectivamente, impactando de manera positiva en el bienestar social que permita renovar el compromiso entre el municipio y sus habitantes.

Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en los dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 87,88 numeral 1 y 2 fracción II, 89 numeral 3 y artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 62 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de decreto sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la entrega de cuatro patrullas tipo Pick Up y dos camiones de volteo, a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., mismos que deberán ser adquiridos con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Se modifica el decreto municipal número D 72/01/08, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio necesario para la entrega de cuatro patrullas tipo Pick Up y dos camiones de volteo aprobados en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el Ejercicio Fiscal 2009.

TERCERO. Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que realice los trámites conducentes para la adquisición de cuatro patrullas tipo Pick Up y dos camiones de volteo señalados en el presente decreto, debiéndose facturar a nombre de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Hacienda, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Muchas gracias señor Presidente. Nada más para pedir que la Comisión de Desarrollo Humano se incluya como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Como no señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Creo que no tiene objeto irse a Desarrollo Humano por que es una cosa económica y de los usuarios de la zona industrial, entonces no tiene absolutamente nada que ver, en ese caso es asunto de policía, asunto de administración de la zona industrial.

El señor Presidente Municipal: Considerando los comentarios emitidos por los señores regidores, pongo a su consideración de ustedes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 el turno a la Comisión de Hacienda Pública preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No siendo así, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Mauricio Navarro Gárate.

El Regidor Mauricio Navarro Gárate: Gracias Presidente. Presento a este pleno la siguiente iniciativa de la cual sólo leeré una síntesis de la misma pero deseo que esta iniciativa sea transcrita en su totalidad en el acta de esta sesión.

En días pasados el Gobernador del Estado Emilio González Márquez, anunció y refrendo su compromiso con la inversión para la infraestructura de obra pública y movilidad, según nota de los medios escritos anunció que en los próximos días comenzaran los trabajos para construir la línea dos del macrobus, aún cuando sólo se cuenta con la promesa verbal de la federación que no se ha comprometido ni ha establecido monto ni fecha para la entrega de recursos del fondo nacional de infraestructura, advirtió que con doscientos millones de pesos estatales comenzaran las obras, arrancarían dichas obras en uno o dos meses el proceso administrativo y la construcción de la línea dos del macrobus, iniciaría este año y esperar que quede concluida para el 2012.

Ayuntamiento de Guadalajara

Anunciando que esta línea dos del macrobus es una de las más ambiciosas, constaría de treinta y tres kilómetros e iría de Tesisitan al centro de Zapopan, pasaría por el centro de Guadalajara, luego a Tlaquepaque y Tonalá y comentando que lo importante es empezar la obra de este tipo y no se detengan porque es la puesta grande de movilidad de la zona metropolitana.

El fin de la presente iniciativa versa sobre las dudas que surgen sobre las declaraciones del propio gobernador y de su secretario de desarrollo urbano José Sergio Carmona Ruvalcaba, mencionó que todavía no se determina en qué zona iniciaran las obras y el segundo correr del macrobus y si los doscientos millones de pesos que dispone el gobierno del estado se invertirán solo en la reposición de pavimentos o también en construcción de plataformas para las estaciones, además de desconocer en estos momentos de cuánto kilómetros sería factible construir. Esto ha traído nuevas preocupaciones e incertidumbre a los comerciantes de las avenidas en las que esto suceda es entre otras como es Ávila Camacho, Alcalde, Revolución y los habitantes del municipio de Guadalajara. Respecto de los inicios de esta obra, ya que unos se reponen de las obras que ahí realiza el Ayuntamiento en este centro histórico, como el cambio de banquetas y las calles que han traído molestias y baja en las ventas del comercio establecido y de nuevo se enfrentan a una situación de detrimento en sus actividades comerciales, haciendo hincapié que no estoy en contra del desarrollo de esta ciudad, pero sí me pronuncio por una planeación estricta en cuanto al desarrollo del proyecto antes mencionado.

Se han acercado a mí expresiones de la sociedad con el fin de obtener información veraz y al carecer de la misma me veo en la necesidad de presentar al ayuntamiento la presente iniciativa con el fin de disipar tales dudas para lo cual solicitaría que el ayuntamiento envíe atentos oficios al Secretario de Desarrollo Urbano el Ingeniero Sergio Carmona Ruvalcaba y al encargado del despacho de la dirección general del organismo coordinador de la operación integral del servicio de transporte público el Licenciado Alfonso Hernández Casillas, donde estamos solicitando información si existe en este momento un proyecto ejecutivo respecto a la construcción de la línea dos del macrobus y si fuese el caso se nos informe cuando y donde empezaran las obras, rutas alternas consideradas para el tráfico vehicular y el término aproximado de la determinación de las obras, esto con el fin que como ayuntamiento tomemos las medidas necesarias respecto al tráfico vehicular y el sano desarrollo del comercio en las arterias afectadas en el municipio, a la vez buscar los apoyos institucionales para aquellos negocios en los que el proceso de este proyecto se vean afectados en su economía.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración lo siguiente:

Primero.- Envíese atento oficio al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado Ingeniero José Sergio Carmona donde estemos solicitando información si existe un proyecto efectivo respecto a la línea dos del macrobus y se nos informe cuál sería la ruta a seguir y cuándo y dónde empezaran las obras, las rutas alternas para el tráfico vehicular y el término aproximado de las obras.

Segundo.- Envíese de la misma manera al encargado del despacho de la Dirección General del Organismo Coordinador integral del servicio de transporte público del estado Licenciado Alfonso Hernández Casillas, en los mismos términos mencionados en el punto anterior.

Es cuanto Presidente.

El suscrito regidor Mauricio Navarro Garate, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: Solicitar a la Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado y al Organismo Coordinador del Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado (O.C.O.I.T), información respecto al inicio de las obras civiles para la implementación de la línea dos de sistema Macrobús (sistema BRT), en los que respecta al Municipio de Guadalajara, para lo cual expreso las siguientes

Consideraciones:

El sistema BRT nace en América Latina en los 70 y hasta hoy se ha implementado en más de 70 ciudades en los 5 continentes.

Estos sistemas no interfieren con el resto del tráfico urbano ya que utilizan carriles exclusivos. El modelo pionero de este sistema surgió en los años 70's en Curitiba Brasil y ha venido implementándose con gran éxito en grandes Metrópolis.

Y la pregunta inicial fue, puede hacerse un sistema de transporte con atributos similares a los de un metro, pero con un costo muy inferior? Fue la pregunta que se hicieron algunos planificadores de transporte en América Latina, ante el rápido crecimiento de sus ciudades, la fuerte dependencia de su población del transporte público y la poca disponibilidad de recursos para invertir en transporte, nació así el concepto Bus Rapid Transit (BRT), orientado a tener un transporte masivo, de calidad, eficiente y a un bajo costo. Se trata de un sistema de trasportes de alto estándar que combina el diseño de estaciones, vehículos, tecnología y planificación orientada a los pasajeros

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por su eficiencia, rendimiento y bajo costo de instalación y operación países desarrollados como Holanda, Australia, Nueva Zelanda, Suiza, Alemania, Suecia y Canadá han apostado por este sistema.

El BRT (Bus Rapid Transit, en inglés) es una solución innovadora de alta capacidad y bajo costo, sin lugar a duda, y presenta una solución innovadora a los problemas graves de movilidad urbana que presentan las grandes Ciudades como Guadalajara, donde hace escasamente meses y medio contamos con el corredor de Macrobus por la calzada Independencia, Gobernador Curiel, Uniendo el norte y Sur de la Ciudad, donde sin lugar a duda a traído beneficios a un alto numero de habitantes de dicha zona.

Ante ello en días pasados el Gobernador del Estado Emilio González Márquez anuncio y refrendó su compromiso con la inversión para infraestructura, obra publica y movilidad, , según notas de los medios escritos anunció que en los próximos días comenzarán los trabajos para construir la línea dos del Macrobus, aun cuando solo se cuenta con la promesa verbal la Federación ,que no se ha comprometido ni ha establecido monto ni fecha para la entrega de recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, advirtió que con 200 millones de pesos estatales comenzarán las obras.

Arrancarían dichas obras en uno o dos meses el proceso administrativo y construcción de la línea dos del Macrobus, iniciaría este año y espera que quede concluido para el 2012”,

Anunciando que esta línea dos del Macrobus es una de las más ambiciosas: constaría de 33 kilómetros e iría desde Tesistán al Centro de Zapopan, pasaría por el Centro de Guadalajara, luego a Tlaquepaque y Tonalá.

Y comentando que lo importante es empezar la obra de este tipo y no se detengan porque es la apuesta grande de movilidad en la zona metropolitana.

El fin de la presente iniciativa versa sobre dudas que surgen por declaraciones del Propio Gobernador y de su Secretario de Desarrollo Urbano ,Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, mencionó que todavía no se determina en qué zona iniciarán las obras del segundo corredor del Macrobus, y si los 200 millones de pesos que dispone el Gobierno del Estado se invertirán sólo en reposición de pavimentos o también en construcción de plataformas para las estaciones, además de desconocer en ese momentos de cuantos kilómetros sería factible construir.

Esto ha traído nueva preocupación e incertidumbre a comerciantes de Avenida Ávila Camacho, Alcalde, Av. Revolución etc. y habitantes del Municipio de Guadalajara, respecto a los inicios de esta obra, ya que aun no se reponen de las obras que aun realiza este Ayuntamiento en el centro histórico del cambio de banquetas y calles que ha traído molestias y baja en las ventas del comercio establecido y de nuevo se enfrentan a una nueva situación en detrimento de sus actividades mercantiles, haciendo hincapié que no estoy en contra del desarrollo de nuestra Ciudad , pero si me pronuncio por una planeación estricta en cuanto al desarrollo del proyecto antes mencionado.

Ya que al suscrito se han acercado expresiones de la sociedad con el fin de tener información veraz, y al carecer de la misma, me veo en la necesidad de presentar ante este Ayuntamiento, la presente iniciativa con el fin disipar tales dudas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo cual solicitaría a este Ayuntamiento, que se envíen atentos oficios al Secretario de Desarrollo Urbano, del Estado Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba y al encargado del despacho de la Dirección General del Organismo Coordinador del Operación Integral del Servicio de Transporte Publico del Estado (O.C.O.I.T), Lic. Alfonso Hernández Casillas, , donde estemos solicitando información si existe en este momento un Proyecto Ejecutivo respecto a la construcción de la línea dos del Macrobus y si fuese el caso, nos informa: cuando y donde empezarían las obras, rutas alternas para el tráfico vehicular y el termino aproximado de la terminación de las obras.

Esto con el fin que como Ayuntamiento tomemos la medidas necesarias , respecto al trafico vehicular, y el sano desarrollo del comercio en las arterias afectadas en el Municipio y a la vez buscar los apoyos institucionales para aquellos negocios que en el proceso de este proyecto se vean afectados en su economía

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

PRIMERO. - Envíese atento Secretario de Desarrollo Urbano, del Estado, Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, donde estemos solicitando información si existe en este momento un Proyecto Ejecutivo respecto a la Línea dos del Macrobus (sistema BRT) y si fuese el caso, se nos informe: cual seria la ruta a seguir, cuando y donde empezarían las obras, rutas alternas para el tráfico vehicular y el termino aproximado de la terminación de las obras.

SEGUNDO.- Envíese de la misma manera al encargado del despacho de la Dirección General del Organismo Coordinador del Operación Integral

del Servicio de Transporte Publico del Estado (O.C.O.I.T), Lic. Alfonso Hernández Casillas, en los mismos términos mencionados en el punto anterior.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Mauricio Navarro Gárate a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La siguiente es una iniciativa con turno a comisión, omito la lectura solicitando a la Secretaría General la transcripción de la misma, la intención es que se pueda firmar un convenio en el que el desarrollo social humano radica principalmente en contribuir en un entorno digno que ofrezca oportunidades para que los ciudadanos desarrollen sus potencialidades y obtengan satisfactores

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

necesarios para una vida cada vez mejor para sí y para los suyos, contribuyendo de esta manera a comunidades con equilibrio social de justicia y una convivencia unida y en paz.

Para el logro de éste fin, el Gobierno Federal ha establecido a través de la Ley de Coordinación Fiscal los lineamientos y formulas mediante los cuales se logra un reparto equitativo de las participaciones federales para los municipios, que impulsen el desarrollo social y humano de sus habitantes, participaciones que, distribuidas en ocho fondos son integradas, distribuidas, administradas y supervisadas por ésta normatividad.

Especialmente, de los mencionados ocho fondos, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, es el que aporta recursos económicos destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de beneficio en favor de la población en condiciones de rezago social.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en su artículo 33, que los municipios podrán destinar hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, programa que deberá ser convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Municipio, representado por el Presidente Municipal y el Sindico.

Y es por esta razón, que la presente iniciativa impulsa la celebración de un convenio que formalice la realización de un programa de desarrollo institucional municipal que sienta las bases de coordinación para su realización, toda vez que para su consecución, se requiere la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento como notificación oficial de la anuencia.

Resulta importante mencionar que se cuenta con la anuencia del COPLADEMUN para el destino del recurso para este fin.

Fundamentado en lo que establece nuestra Carta Magna, la cual manifiesta en su artículo 115, que el municipio se encuentra investido con personalidad jurídica y patrimonio propio y plenamente facultado para la suscripción de dicho convenio conforme a los ordenamientos legales en la materia, es que consideramos que su aprobación no representa repercusión jurídica para el municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

De aprobarse, la presente iniciativa constituye sin duda un beneficio social, toda vez que el recurso proveniente del Ramo 33, impulsa proyectos de beneficio social, y el desarrollo institucional impacta directamente en la prestación del servicio público, haciendo más eficientes los esfuerzos en materia de desarrollo social.

Por su parte, respecto al impacto presupuestal, su aprobación representa positivamente la oportunidad de realizar una inversión a los procesos de desarrollo social, desde las áreas que promueven y efectúan labores ejecutivas desde el ámbito gubernamental, y toda vez que los recursos constituyen parte de las aportaciones de gobierno federal hacia el municipio, no representa repercusión alguna para el erario municipal.

Es por tanto se solicita que la presente iniciativa sea turnada para su dictaminación a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz Regidor Álvaro Córdoba Pérez, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente para que se apruebe por parte de este Ayuntamiento la suscripción de un convenio con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sentar las bases de coordinación para su realización, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo social y humano, radica principalmente en construir un entorno digno que ofrezca oportunidades para que los ciudadanos desarrollen sus potencialidades y obtengan satisfactores necesarios para una vida cada vez mejor para sí y para los suyos, construyendo de esta manera comunidades con equilibrio social, justicia, y una convivencia unida y en paz.

Para el logro de éste fin, el Gobierno Federal ha establecido a través de la Ley de Coordinación Fiscal los lineamientos y formulas mediante los cuales se logra un reparto equitativo de las participaciones federales para los municipios, que impulsen el desarrollo social y humano de sus habitantes, participaciones que, distribuidas en ocho fondos son integradas, distribuidas, administradas y supervisadas por ésta normatividad.

Especialmente, de los mencionados ocho fondos, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, es el que aporta recursos económicos destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de beneficio en favor de la población en condiciones de rezago social.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en su artículo 33, que los municipios podrán destinar hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, programa que deberá ser convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Municipio, representado por el Presidente Municipal y el Sindico.

Y es por esta razón, que la presente iniciativa impulsa la celebración de un convenio que formalice la realización de un programa de desarrollo institucional municipal que sienta las bases de coordinación para su realización, toda vez que para su consecución, se requiere la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento como notificación oficial de la anuencia.

Resulta importante mencionar que se cuenta con la anuencia del COPLADEMUN para el destino del recurso para este fin.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El objeto de la iniciativa, como ya se ha mencionado, resulta en que éste Órgano de Gobierno Municipal apruebe la celebración de un convenio entre este Ayuntamiento, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Jalisco, que formalice el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sienta las bases de coordinación para su realización

Fundamentado en lo que establece nuestra Carta Magna, la cual manifiesta en su artículo 115, que el municipio se encuentra investido con personalidad jurídica y patrimonio propio y plenamente facultado para la suscripción de dicho convenio conforme a los ordenamientos legales en la materia, es que consideramos que su aprobación no representa repercusión jurídica para el municipio.

De aprobarse, la presente iniciativa constituye sin duda un beneficio social, toda vez que el recurso proveniente del Ramo 33, impulsa proyectos de beneficio social, y el desarrollo institucional impacta directamente en la prestación del servicio público, haciendo más eficientes los esfuerzos en materia de desarrollo social.

Por su parte, respecto al impacto presupuestal, su aprobación representa positivamente la oportunidad de realizar una inversión a los procesos de desarrollo social, desde las áreas que promueven y efectúan labores ejecutivas desde el ámbito gubernamental, y toda vez que los recursos constituyen parte de las aportaciones de gobierno federal hacia el municipio, no representa repercusión alguna para el erario municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la suscripción de un convenio para realizar y ejecutar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sentar las bases de coordinación para su realización, entre éste Ayuntamiento, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Jalisco, fundamentado en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del presente ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- El convenio referido en el punto de decreto anterior se establecerá como mínimo, en los siguientes términos:

CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y SENTAR LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR LIC. FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ, POR OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA REPRESENTADO POR EL DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, considerando a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades, como la columna vertebral de las políticas públicas. Considera como un mandato el lograr la satisfacción de las necesidades fundamentales de los mexicanos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos; así como alcanzar un mayor ritmo de crecimiento en la economía y que se impulse la capacidad de generar los empleos demandados; propiciar un desarrollo armónico y pleno de la sociedad, acompañado de una estrategia eficaz de superación de la pobreza y la marginación.*
- 2. El PND establece en su apartado denominado Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos, como uno de los objetivos de la política social de esta administración “Lograr superar los desequilibrios regionales, actuando en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional”. Una de las estrategias definidas para lograr este objetivo, es asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de sus equipos humanos de servidores públicos, lo cual favorecerá una mejor acción en todos los niveles de gobierno.*
- 3. En el Eje 3. Igualdad de oportunidades, el PND precisa que para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, la política social debe estar en estrecha relación con la*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

política económica. Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mucho mayor número de mexicanos. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

4. *La Ley de Coordinación Fiscal, en su Capítulo V, artículo 33, establece que los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el municipio interesado en realizar dicho programa.*

DECLARACIONES

1. "LA SEDESOL" DECLARA:

I.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal, convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

III.- Que el Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez en su carácter de Delegado Federal en el Estado de Jalisco, cuenta con las facultades para la suscripción de este Convenio, como se establece en los artículos 36 fracción VII, 44 fracción IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004 y reformado por Decreto publicado el 11 de julio de 2006.

IV.- Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 2466 de la Colonia Obrera Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

2. "EL ESTADO" DECLARA:

Por conducto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO del Estado de Jalisco que:

I.- Es una dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

II.- Es la responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

III.- La Secretaría de Desarrollo Humano, a través de su titular el MTRO. MARTÍN HERNÁNDEZ BALDERAS, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 fracciones I, II, III, XII, XV, XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco ASI COMO DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO.

IV.- Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en EL NUMERO 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, DE AVENIDA LA PAZ, SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, C.P. 44100 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA

3. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.- Se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de concertación, compareciendo a la firma del mismo, con fundamento en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 Fracción VI, 80 Fracción VII y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 37 fracciones V, XI, XIV; 38 Fracciones V y VIII, 47 fracción II y XIII, 48, 52 Fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

II.- Tiene a su cargo, entre otras facultades, la de acrecentar los bienes materiales, promover los valores y actividades cívicas, sociales y culturales, recreativas y deportivas en el municipio, promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población; desarrollar las obras de urbanización básica en las áreas comprendidas en las declaraciones de reserva; y fomentar o realizar acciones para renovación urbana; entre otras.

III.- Para los efectos de obligarse en los términos de este convenio, el Honorable Ayuntamiento Municipal, autorizó por mayoría absoluta de sus integrantes que los C.C. DR. ALFONSO PETERSEN FARHA y LIC. VERONICA RIZO LOPEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, En sus calidades de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente celebren y suscriban el presente convenio.

IV. Que su representante cuenta con las facultades legales para celebrar el presente Convenio en término de lo dispuesto por los artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 2.4 numeral 2, 14 fracción IV, 21 y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y en la copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anexa.

V.- Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en N.º 400 CUATROCIENTOS, DE AV. HIDALGO, COL. CENTRO, C.P.44100 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 41 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

9 y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008; 1, 2, 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y los numerales 23 fracción XVII, artículo 41 fracciones I, II, III, XII, XV, XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 2, 5 fracción VI, 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y demás leyes aplicables las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

- I. *El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Guadalajara, presentado por "EL MUNICIPIO" y en adelante denominado "EL PROGRAMA", el cuál se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, y está orientado a:*
 - a) *Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;*
 - b) *Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;*
 - c) *Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;*
 - d) *Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;*
 - e) *Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;*
 - f) *Mejorar y reforzar la capacidad operativa del ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y*
 - g) *Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurran en el Municipio de Guadalajara.*
- II. *Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de "EL PROGRAMA".*

SEGUNDA. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de "EL PROGRAMA", se efectuará en el seno del COPLADE y de conformidad con los términos de los Anexos Técnicos que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el COPLADE podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a "EL PROGRAMA".

TERCERA.- Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, "EL MUNICIPIO" invertirá recursos financieros por un total de \$2,260,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que representa el 2% [ó hasta un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

2%] de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de "EL PROGRAMA", quedan bajo la responsabilidad de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo establecido en "EL PROGRAMA" y los Anexos Técnicos de este Convenio.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto del Programa, el cual invariablemente deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en "EL PROGRAMA", los Anexos Técnicos de este Convenio, y las disposiciones normativas aplicables.

SEXTA. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso b) fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" y a "LA SEDESOL", por conducto de "EL ESTADO", reportes trimestrales de avances de "EL PROGRAMA" y demás información que le sea requerida sobre la utilización de los recursos asignados a "EL PROGRAMA", e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

SÉPTIMA. Las partes convienen que "EL ESTADO" y "LA SEDESOL" proporcionaran a "EL MUNICIPIO", dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente "EL PROGRAMA", y cumplir con las obligaciones establecidas en las cláusulas quinta y sexta de este Convenio.

Para lo anterior, "LA SEDESOL", podrá solicitar en su caso, el apoyo de las unidades administrativas de la SEDESOL y del Instituto Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con las atribuciones que les señalan el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA. Las partes podrán establecer, al amparo de este instrumento, términos para la coordinación de acciones específicas para la realización de "EL PROGRAMA", los cuales deberán constar por escrito y anexarse a este Convenio, pasando a formar parte integral del mismo.

NOVENA. En el caso de que a una de las partes se le presenten situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de los términos para la coordinación de acciones específicas a que hace referencia la cláusula anterior, deberá comunicarlas por escrito a las contrapartes, en un plazo no mayor a 15 días naturales, las cuales quedarán liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le sean correlativas. Ello, sin contravenir las obligaciones que adquiere el Municipio en relación al manejo y comprobación de los recursos comprometidos y aplicados de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA. En términos de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el artículo citado, de conformidad con sus propias legislaciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

DÉCIMA PRIMERA. El presente Convenio y sus anexos se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo de las partes; las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEGUNDA. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

En caso de que por cualquier razón no se puedan aplicar los recursos asignados a "EL PROGRAMA" a alguna de las acciones especificadas en el mismo, dichos recursos sólo podrán reasignarse, en orden de prelación a:

I.- Otras acciones para el Desarrollo Institucional Municipal que convengan las partes.

II.- A la inversión en infraestructura social básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ambos casos, se procederá en apego a la cláusula Décima Primera de este Convenio.

DÉCIMA TERCERA. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Guadalajara Jal., a los 05 días del mes de Marzo del año 2009.

*POR: "LA SEDESOL"
EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO*

LIC. FELIPE DE JESÚS VICENCIO ALVAREZ

*POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO*

MTRO. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS

POR: "EL MUNICIPIO"

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SÍNDICO

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH

*LIC. JUAN FELIPE MACIAS
GONZÁLEZ*

TERCERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez a la Comisión de Desarrollo Humano para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desarrollo del cuarto punto del orden del día, voy a solicitar a ustedes un momento de su atención para presentarles de manera resumida tres iniciativas mismas que solicito al Secretario General incorpore en el acta el texto integro de las mismas.

La primera es una iniciativa de ordenamiento que adiciona el artículo 10 bis al reglamento de los consejos consultivos del municipio de Guadalajara, esta iniciativa tiene como único objeto fortalecer la calidad, transparencia, imparcialidad y dependencia en los procesos de acreditación de candidatos a formar parte de los consejos consultivos del propio municipio. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal QUE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara
ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS AL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo hemos venido manifestando en diversas iniciativas, constituye aspecto primordial para llevar a la realidad la obligación constitucional de promover la participación ciudadana y vecinal, los consejos consultivos.

En efecto, nuestro Municipio ha decidido promover y valorar esta figura, misma que de conformidad con nuestra reglamentación vigente, implica la naturaleza de órgano de consulta popular permanente, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones, representativos de la sociedad tapatía, cuya finalidad es la consulta, deliberación, colaboración y participación ciudadana y que sirve de enlace entre ésta y la autoridad municipal para el mejor conocimiento de los requerimientos que se tienen en el municipio en la materia relativa a cada consejo consultivo, a fin de colaborar en la preservación del bienestar, la estabilidad y el bien común, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Es por ello, que insistimos en la necesidad de seguir apoyando las arduas tareas que desarrollan estos organismos ciudadanos, consientes que lo anterior, fortalece a nuestra sociedad y sobretodo, la involucra y la hace corresponsable en la toma de decisiones públicas en el Municipio de Guadalajara.

Sin embargo, consideramos que el marco reglamentario debe continuar adaptándose, a fin de clarificar el proceso de integración de estos organismos y de esta manera, fortalecer sus acciones, decisiones y propuestas.

Al respecto, con la experiencia que nos va dando los diferentes procesos de integración de estos órganos en que el gobierno municipal ha participado, encontramos que en diversos reglamentos municipales se solicita que el aspirante a consejero acredite conocimientos o habilidades en determinada área. En ese sentido, consideramos que lo anterior debe ser acreditado por una instancia ajena al consejo que se pretende integrar, ya que de lo contrario, no se fortalece la objetividad, la imparcialidad y sobretodo, la independencia que debe privar en los consejeros que forman parte de estos organismos ciudadanos.

Acorde a lo anterior, proponemos adicionar un artículo 10 bis al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 10 bis.

1. Cuando la reglamentación municipal exija a los candidatos a consejeros el requisito de contar con conocimientos o especialización en determinada área, esto debe acreditarse mediante documento idóneo expedido por instancia, pública o privada, ajena al consejo del que se pretende formar parte.

De esta forma, insistimos en la búsqueda de claridad, transparencia, imparcialidad e independencia en los procesos de acreditación de candidatos a formar parte de los consejos consultivos con que cuenta nuestro Municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cabe señalar que esta iniciativa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y carece de repercusiones en el ámbito económico o presupuestal y si supone, por el contrario, gran impacto en el ámbito social, dado que representa un impulso fundamental a la participación ciudadana y vecinal, efectiva y ordenada, a través del compromiso y trabajo de los consejos consultivos ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser asunto de su competencia, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS AL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO GUADALAJARA

ÚNICO. Se adiciona el artículo 10 bis al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 10 bis.

1. Cuando la reglamentación municipal exija a los candidatos a consejeros el requisito de contar con conocimientos o especialización en determinada área, esto debe acreditarse mediante documento idóneo expedido por instancia, pública o privada, ajena al consejo del que se pretende formar parte.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La segunda es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 117 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Esta iniciativa surge de una opinión emitida por el Licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico de este Ayuntamiento, a través de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

la cual expone la conveniencia para el adecuado funcionamiento del comité para la revisión de recursos en materia de desarrollo urbano en el municipio de Guadalajara de contar con un representante, mismo que pueda actuar ante toda clase de autoridades, organismos y demás personas jurídicas y físicas.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 117 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de las diferentes dependencias y entidades que integran la administración pública, la autoridad municipal presta a la ciudadanía toda la gama de servicios y funciones que corresponden a este ámbito de gobierno.

Es por ello, que constituye una responsabilidad trascendente vigilar que dicha estructura esté de tal forma organizada, que responda con excelencia a los altos estándares y exigencias que ha establecido la sociedad tapatía.

Acorde a lo anterior, hemos puesto énfasis en el tema de las entidades paramunicipales, es decir, organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos municipales, buscando que los que existen, sean consecuentes con las características generales que implican este tipo de figuras; es decir, que se justifique la existencia de estos organismos.

Sobretodo, hemos insistido en el tema de la sustentabilidad de estos entes, es decir, que la naturaleza de sus funciones, implique el ingreso de recursos que hagan autosuficiente a la entidad en cuestión. Así mismo, que sus atribuciones justifiquen la creación de un organismo que sale de la administración centralizada.

Lo anterior, reconociendo que es responsabilidad del ayuntamiento apoyar a estos sus organismos, como se ha venido haciendo y se seguirá haciendo, pero destacando la necesidad de que las mismas entidad se justifiquen en los aspectos ya indicados.

Ello, porque no es dogma de fe el que una entidad cuente con determinada naturaleza jurídica. Mientras la prestación del servicio o la función pública se realice con excelencia, no importa si se trata de una dependencia, un órgano desconcentrado o una entidad descentralizada. Más bien, como hemos venido indicando, dicha naturaleza debe ser instrumento que coadyuve para que el servicio o la función, como insistimos, se preste con excelencia, siempre en beneficio de la sociedad tapatía, que es a la que nos debemos.

Este es el caso del Consejo Municipal Contra las Adicciones, mismo que tiene importantes y trascendentales funciones en el tema del desarrollo social, la salud pública y la seguridad: la prevención del consumo de drogas. Como hemos venido destacando en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

otras iniciativas, estos temas son de gran actualidad y que deben ser abordados con toda responsabilidad, lejos de la frivolidad con que algunos los manejan.

En efecto, debemos seguir trabajando en conjunto con autoridades federales y estatales, y con los grupos organizados de la sociedad civil a fin de asegurar que las drogas no lleguen a nuestros niños y jóvenes; a fin de prevenir y concienciar sobre las consecuencias y el flagelo que implica la drogadicción; a fin de luchar juntos contra los grupos de la delincuencia organizada que infiltran áreas y grupos de nuestra sociedad, en fin, para organizar un frente común de resistencia a esta epidemia de nuestro tiempo, que no conoce fronteras, razas, sexos o condiciones sociales.

Es por ello que el organismo en cuestión es importante, sobretudo, por sus atribuciones, entre las cuales encontramos:

I. Planear y proponer mecanismos de coordinación con las diferentes instancias del sector salud y seguridad pública municipal, así como demás entes del sector público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Municipio;

II. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en el municipio, con atención preferente en las zonas de mayor riesgo;

III. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios y en general en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Municipio en materia de adicciones;

IV. Colaborar con las autoridades y organismos educativos en las acciones dirigidas a definir y fortalecer la salud de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad;

V. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna en centros escolares o diversos lugares estratégicos;

VI. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para el manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema en el ámbito municipal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;

Al respecto, consideramos que estas atribuciones se fortalecerían si el Consejo Municipal contra las Adicciones se convirtiera en un órgano desconcentrado, que pudiera interactuar con las distintas áreas de la administración centralizada con la cual está vinculada: Desarrollo Social, pero también Seguridad o Servicios Médicos, por citar ejemplos.

Es por ello, que proponemos esta conversión. Ojo, conversión, no desaparición. Proponemos, ante la naturaleza de sus atribuciones, que el Consejo en comento se transforme en un órgano desconcentrado de la Dirección de Desarrollo Social, buscando optimizar sus atribuciones y sobretudo, que coordine sus esfuerzos con las diferentes dependencias de la administración municipal, en el marco de autonomía técnica y de gestión que implica la figura de órgano desconcentrado.

Para tal efecto, proponemos esta reforma, tomando como base la experiencia de decisiones similares que ha tomado este gobierno municipal, a fin de cubrir los requisitos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

correspondientes y asegurar, de cara a la sociedad tapatía, que el Consejo Municipal contra las Adicciones, trabajará con excelencia para prevenir y mitigar el flagelo de las drogas.

Insistimos en el objetivo de esta iniciativa: consolidar y mejorar aún más, el trabajo que debe desarrollar el Consejo Municipal contra las Adicciones, buscando que nuestro marco normativo sea elemento que coadyuve para ello.

De esta forma, seguimos acreditando nuestro compromiso de trabajo y nuestra visión de atención hacia las personas, hacia los problemas que nuestra realidad histórica plantea a cada uno de los tapatíos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la comisión de Reglamentos y Gobernación, así como a la de Higiene, Salud y Combate a las Adicciones, por ser asunto de su competencia, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

PRIMERO. Se reforma el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 77.

1 a 3.....

4. El Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", el Instituto Municipal de las Mujeres, y el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, todos organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, se encuentran sectorizados a la Dirección General de Promoción Social.

5. Así mismo, la Dirección General de Promoción Social cuenta con el órgano desconcentrado denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, mismo que se regula de conformidad con la reglamentación interna que para tal efecto se emita, contando dicho órgano con las siguientes atribuciones:

I. Planear y proponer mecanismos de coordinación con las diferentes instancias del sector salud y seguridad pública municipal, así como demás entes del sector público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Municipio;

II. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en el municipio, con atención preferente en las zonas de mayor riesgo;

III. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios y en general en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Municipio en materia de adicciones;

IV. Colaborar con las autoridades y organismos educativos en las acciones dirigidas a definir y fortalecer la salud de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna en centros escolares o diversos lugares estratégicos;

VI. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para el manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema en el ámbito municipal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;

VII. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;

VIII. Colaborar en la formación de recursos humanos para la investigación, educación y prevención de las adicciones y la atención, tratamiento y reinserción social de los usuarios de dichas sustancias;

IX. Promover convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los organismos de los sectores público, social y privado en materia de su competencia.

X. Promover el fortalecimiento, mediante la convivencia y el modelaje, de los patrones adecuados de conducta de la niñez y juventud del Municipio de Guadalajara, reafirmando a su vez, la imagen positiva y protectora de los integrantes de la corporación policíaca ante la comunidad en general;

XI. Fomentar que los sectores públicos y privados brinden apoyo con recursos económicos;

XII. Mantener y fomentar vínculos de coordinación con los diversos consejos y organismos federales, estatales y municipales en materia de seguridad pública, prevención del delito, combate y tratamiento de las adicciones;

XIII. Realizar y proponer los estudios y acciones necesarias, en la materia.

XIV. Impulsar la participación ciudadana en materia educativa de prevención y tratamiento del uso de sustancias adictivas; y

XV. Las demás atribuciones que le sean necesarias para la consecución de sus fines.

SEGUNDO. Se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara.

TERCERO. Se abroga el Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara.

CUARTO. Se integra el patrimonio del Consejo de Colaboración Municipal, al patrimonio municipal, quedando adscrito a la Dirección General de Promoción Social de este Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Contraloría Municipal, a efecto de procedan a conocer e informar a este órgano de gobierno municipal del estado que guarda la administración, patrimonio y trabajadores del organismo público descentralizado que aquí se disuelve.

Previo a su extinción, el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, deberá extinguir todas las obligaciones que hubiere contraído.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que realice el inventario de bienes muebles e inmuebles del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, que por este decreto se extingue, para que estos se reintegren de manera automática al inventario de los bienes de propiedad municipal, sujetos al régimen de dominio que de conformidad con las disposiciones aplicables les corresponda, y sean adscritos a la Dirección General de Promoción Social.

SÉPTIMO. Se instruye al Director General de Recursos Humanos, para que contrate a los trabajadores que laboran en el área operativa del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, los cuales deberán formar parte de la nómina de la Dirección General de Promoción Social.

En caso de que trabajadores del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara no sean contratados por el Ayuntamiento, deberán ser liquidados por el organismo que mediante este decreto se extingue.

OCTAVO. Se instruye a la Contraloría Municipal para que realice una auditoría final, a efecto de comprobar el cumplimiento del presente decreto, así como que los recursos recibidos por el Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara se ejercieron con transparencia, legalidad y racionalidad.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Congreso del Estado al revisar las cuentas públicas correspondientes.

NOVENO. Notifíquese el presente decreto al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y por tratarse de una modificación reglamentaria, propongo el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

La tercera es una iniciativa que propone se eleve a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco a su vez una iniciativa de decreto mediante la cual se declaran beneméritos del estado de Jalisco en grado heroico a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santana y Luis Macías, erigiéndose para este fin sus esfinges o en su caso colocándose sus nombres en las columnas de la rotonda de las plazas de los jaliscienses ilustres.

Se propone estos próceres del movimiento independista en nuestra región en los términos del artículo para declarar y honrar la memoria de los beneméritos del estado de Jalisco, mismos que se distinguieron por grandes méritos de tipo patriótico y por haber defendido con su vida y con sus actos de valores nacionales, razón por la cual considero merecen ser declarados beneméritos del estado de Jalisco en grado heroico.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su artículo 147, 1, IV; así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, se eleve a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARAN BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO EN GRADO HEROICO A JOSÉ MARÍA ANACLETO MERCADO LUNA, JOSÉ ANTONIO TORRES, ENCARNACIÓN ROSAS, MARCOS CASTELLANOS, JOSÉ SANTA ANA y LUIS MACÍAS, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de los preparativos para recordar el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, hemos insistido en que la Rotonda erigida en la "Plaza de los Jaliscienses Ilustres" es y debe ser punto de referencia obligada, ya que dicho espacio implica, como señala César Gabriel Alfaro Anguiano, en su obra "Los Beneméritos de Jalisco", "el respetar y enaltecer la memoria de quienes nos dieron patria, de quienes nos ayudaron a conservarla, de aquellos que lucharon por consolidarla y que con sus actos han contribuido a que cada generación de mexicanos, viva mejor y quiera más a su país".

En efecto, la Rotonda es tan amplía, que puede incluir diversos credos, cosmovisiones o ideologías; es tan plural que cubre incluso, a aquellos que con una visión trasnochada, se siguen considerando propietarios de nuestra historia, nuestros símbolos o nuestros personajes patrios, como si no fuéramos todos herederos y responsables de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

honrar la obra de Vallarta, López Cotilla o Pedro Moreno, por sólo citar a algunos de los próceres que reciben justo homenaje en el monumento y lugar de encuentro señalado.

En ese tenor, la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco establece en su artículo 3 lo siguiente:

Artículo 3.- Se les conocerán como Beneméritos del Estado de Jalisco, a las personas que, en términos de la presente ley, sean declaradas con las siguientes denominaciones:

I. Beneméritos en grado Heroico: Son aquellos hombres y mujeres originarios del Estado que se hayan distinguido por grandes méritos de tipo patriótico o que hayan defendido con su vida o con sus actos la soberanía o los valores ciudadanos y nacionales.

II. Beneméritos Ilustres: Son aquellos hombres y mujeres que en grado eminente se hayan distinguido:

a) Por su labor como gobernantes o servidores públicos en los tres ordenes de gobierno, por el celo, la justicia, el acierto con que hubiesen desempeñado sus cargos y el reconocimiento de sus labores en general, de parte de los ciudadanos del Estado;

b) Por su labor destacada y tenaz y sus aportaciones trascendentes en el campo de la investigación científica para el beneficio de la humanidad;

c) Por su contribución, trayectoria y méritos en la enseñanza o por sus destacadas aportaciones a la educación y formación en el ejercicio de la docencia;

d) Por la importancia y reconocimiento en la calidad de sus obras literarias sobre ciencias, tecnología y humanidades, así como por su destacada participación en la comunicación social;

e) Por la difusión de valores culturales Jaliscienses y nacionales o por la importancia y reconocimiento en la creación de obras pertenecientes a las bellas artes como la arquitectura, la música, la pintura, la escultura, el teatro, la danza la cinematografía;

f) Por su desinteresada contribución patrimonial en obras de asistencia pública o cualesquiera que hayan dejado un beneficio importante, permanente y directo en el Estado;

y
g) Por actos extraordinarios, distintos a los enunciados, que hayan sido ejecutados para bien o engrandecimiento del Estado, de la Nación o de la humanidad en general.

Al respecto, consideramos que en el marco del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, será un justo homenaje y un adecuado motivo para recordar dicho proceso histórico, reconocer como Beneméritos a algunos de los principales próceres jaliscienses que dieron su vida o sus esfuerzos por la causa de la independencia nacional; por legarnos una patria libre.

Así, proponemos se declaren Beneméritos del Estado de Jalisco en Grado Heroico, a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías.

De José María Mercado es de quien más se ha escrito. En una breve semblanza podemos señalar que nació en Guadalajara, el 13 de julio de 1781 y murió el 31 de enero de 1811, en San Blas, Nayarit. Sus padres fueron don José Mercado y doña María Guadalupe de Luna. Ordenado Presbítero en el Seminario Conciliar de Guadalajara, no obstante su juventud ocupó varios puestos de importancia, entre ellos el de director de un colegio eclesiástico. El 13 de noviembre de 1810 proclamó la independencia, en Aqualulco, animado por la campaña de Hidalgo. Hace su entrada a Tepic sin resistencias y obligó a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

capitular a San Blas el 1o. de diciembre del mismo año. Recibió el nombramiento de Comandante en Jefe de las Divisiones y Tropas que a su nombre se encontraban en esta región (1811). En cumplimiento a esta orden se enviaron a Hidalgo 43 cañones que fueron llevados en carretas conducidas por indios pasando las barrancas de Mochitiltic, con miles de dificultades. Estos cañones eran de diferentes calibres, fundidos en Sevilla y Manila, los que fueron utilizados en la batalla de Puente de Calderón, (17 de enero de 1811), siendo recuperados por Calleja, al vencer a las fuerzas de Hidalgo. Cuatro cañones de grueso calibre era la última remesa que iba en camino, cuando su conductor tuvo noticias en Plan de Barrancas, del desastre que sufrió Hidalgo en Calderón, por lo que arrojó las piezas de artillería al fondo de la barranca. El cura Verdín urdió un plan para aprehender a Mercado y demás jefes insurgentes. Sublevó parte de la guarnición (los que habían sido realistas). El día 31 de enero de 1811 una fuerza armada asaltó el edificio de la Contaduría, sorprendiendo al caudillo y demás oficiales que ignoraban la traición fraguada en su contra. El señor cura Mercado, considerándose perdido y antes de caer prisionero en manos de traidores, se arrojó al precipicio, encontrando la muerte. Al día siguiente, el salvaje Verdín mandó azotar y colgar el cadáver del héroe Mercado.

José Antonio Torres es conocido por tomar Guadalajara, pero poco se sabe de su triste fin, así como de la forma serena en que entregó su vida por la causa de la independencia.

El "Amo" Torres nació en Monte Redondo, jurisdicción de Frías actualmente, pero entonces era de San Pedro Piedra Gorda el 2 de noviembre de 1760; sus padres Miguel de Torres y María Encarnación Mendoza, mestizos. No se sabe mucho de su infancia, pues quedó huérfano muy chico, como todos los campesinos pobres, vivió las fatigas agotadoras de sus contemporáneos compartiendo las injustas condiciones sociales de su tiempo; y a la vez aprendiendo del libro de la naturaleza que lo enseñó a ser comprensivo y tenaz. No solo por la inquietud propia de la adolescencia, sino para sobrevivir, muy joven se incorporó a uno de los tantos grupos de arrieros de las muchas recuas de mulas que cruzaban por esta región. En sus andanzas, donde más tiempo permaneció fue en Michoacán y Nueva Galicia, ahí hizo muchos amigos que le fueron de gran ayuda en su lucha libertaria.

Después de algunos años se asentó en San Pedro Piedra Gorda y luego paso a ser administrador de la Hacienda de Atotonilquillo, radicándose dentro del territorio de la hacienda. Como consta por su acta correspondiente, el 30 de enero de 1788 se casó con doña Manuela Venegas, española de los Órganos. Engendraron 5 hijos, tres varones y dos mujeres. De ellos José Antonio y José Manuel se sumaron a la causa de la Independencia.

En 1810 se presentó ante Hidalgo en el camino de Guanajuato y recibió instrucciones para insurreccionar la Nueva Galicia. Su sobrenombre provino de los miles de seguidores que tenía y a quienes conducía con benevolencia. Comandando un ejército insurgente derrotó a las tropas del Jefe Realista Tomás Ignacio Villaseñor en Zacoalco, para después tomar la Ciudad de Guadalajara y entrar en ella el 11 de Noviembre de 1810, y así ofrecerle la plaza a Miguel Hidalgo y Costilla que aceptó. Defendió la Ciudad de Colima junto a Anastacio Brizuela, José Antonio Díaz e Ignacio Sandoval. Es necesario hacer notar que cuando Torres hizo su entrada en Guadalajara, no se verificó saqueo ni acto alguno reprobable. Participó en la Batalla de Calderón.

Marchó hasta Saltillo con los insurgentes y después del desastre de Acatita de Baján, regresó a Jalisco y a Michoacán para seguir la lucha, entre 1811 y 1812. En

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

noviembre de 1811 fue derrotado en Tlazazalca, y el 4 de abril de 1812 fue nuevamente vencido cerca de Tupátaro, por el comandante Antonio López Merino. Cruel militar era éste. Cuando el Amo Torres cayó prisionero, muchos de sus soldados se refugiaron en unas trojes. López Merino las hizo incendiar, y se solazó con los gritos de los infelices que perecieron abrasados. Esa misma noche, a las 3 de la madrugada, el realista escribió el parte de la acción a su jefe, don Pedro Celestino Negrete: "Sorprendí al viejo Torres. Lo hice prisionero por haber mandado a la tropa que no lo matase para entregarlo a usted vivo. De toda su chusma, que se componía de unos 400, los que no murieron al filo de la bayoneta murieron asados, por haber quemado yo las trojes donde se metieron. Quedó todo su armamento en mi poder y su remonta. Solo he sacado al sargento Estrada gravemente herido, lo que me ha sido bastante sensible. Dios guarde a usted muchos años.

La caída de José Antonio Torres en poder de los realistas fue motivo de regocijo para las autoridades de la Nueva Galicia. De regocijo y de venganza. Por instigación del jefe militar de la intendencia, el comandante don José de la Cruz, que había implantado en toda la región de Guadalajara, un régimen de terror, se dictó contra el Amo Torres la sentencia más rigurosa que se había dictado hasta entonces en la Nueva España, equiparable sólo en su rigor a las más feroces que habían emitido los tribunales de la Inquisición.

Firmada por el presidente y los vocales de la Junta de Seguridad, la tal sentencia parece un catálogo de tormentos escrito por un maniático, y todavía seis años después era objeto de investigación en la capital del virreinato, por el escándalo que causó su ejecución: "Se declara al mencionado José Antonio Torres traidor al Rey y a la Patria, reo confeso en casi todas las sentadas atrocidades, condenándolo en consecuencia a ser arrastrado, ahorcado y descuartizado, con confiscación de todos sus bienes, y que manteniéndose el cadáver en el patíbulo hasta las 5 de la tarde, se baje a esta hora, y conducido a la plaza nueva de Venegas, se le corte la cabeza y se fije en el centro de ella sobre un palo alto, descuartizándose ahí mismo el cuerpo, y remitiéndose el cuarto del brazo derecho al pueblo de Zacualco, en donde se fijará en un madero elevado; otro en la garita del pueblo de Mexicaltzingo de esta ciudad, por donde entró a invadirla, otra en la del Carmen, salida al rumbo de Tepic y san Blas, y otro en la del bajío de San Pedro, que lo es para el Puente de Calderón. Que en cada uno de dichos parajes, se fije en una tabla el siguiente rótulo: JOSÉ ANTONIO TORRES, TRAIADOR AL REY Y A LA PATRIA, REBELDE E INVASOR DE ESTA CAPITAL. Que pasados 40 días se bajen los cuartos, y a inmediación de los lugares respectivos en que se han puesto se quemen en llamas vivas de fuego, esparciéndose las cenizas por el aire. Que con testimonio de esta sentencia se pase oficio al subdelegado de San Pedro Piedragorda para que, teniendo el reo casa propia en aquel pueblo, la haga derribar inmediatamente y sembrar de sal...".

En todos sus términos se ejecutó esa tremenda sentencia el 23 de mayo de 1812. Con seriedad extraordinaria, hasta con altivez, subió al suplicio el Amo Torres. Ya había dado muestras de esa entereza: cuando se le llevó prisionero a Guadalajara se le hizo desfilar por las calles para recibir las injurias del populacho. Cruz ordenó ponerle una argolla en el cuello a fin de obligarlo a llevar la cara levantada y que no pudiera evitar los escupitajos que le lanzaría la chusma. Don José Antonio Torres dijo que no era necesaria la argolla, que él no humillaría el rostro ni siquiera ante los peores excesos de sus ofensores. Con la misma dignidad fue al patíbulo. Auxiliado por un sacerdote, besó devotamente el crucifijo que éste le ofreció, se puso de rodillas para hacer una breve oración y ofreció el cuello al verdugo que lo iba a ahorcar. Su cuerpo estuvo varias horas pendiente de la soga. Luego fue descuartizado: le cortaron la cabeza, los brazos y las piernas. Esos restos,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

después de estar 40 días en exhibición para escarmiento general, fueron quemados, y sus cenizas dispersadas en el viento. Su rica casa de San Pedro Piedragorda, Guanajuato, fue arrasada, y en el solar se esparció sal para que ni siquiera la hierba volviera a crecer en el sitio en que había vivido el insurgente.

Los nombres de Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías, son prácticamente desconocidos. Si hablamos de los Defensores de la Isla de Mezcala, tal vez se recuerde algo. Por ello, es necesario recordar su gesta heroica, acudiendo para ello, a la ágil pluma de Fuentes Aguirre:

“Aventuras y desventuras.

Gloria de la gloriosa historia de la España es el sitio de Numancia, en que los numantinos, asediados por los romanos, perecieron antes que rendirse a su fortísimo invasor. Cervantes inmortalizó tal heroísmo en su celebrada comedia El cerco de Numancia. Pues bien: la historia mexicana tiene un capítulo igualmente heroico y que es muy poco conocido: el sitio de la isla de Mezcala, en el lago de Chapala.

No muy grande es esa isla, peñón rocoso que mide apenas un kilómetro de largo por 400 metros de ancho. Era usada la isla como fondeadero para las canoas de los indios que pescaban en el lago, y que vivían en pequeñas aldeas en sus riberas. Los soldados realistas hostigaban de continuo a los indígenas y les imponían pesadas cargas de tributos y exacciones de todo orden o desorden. Un buen día muy malo, hartos ya de aquellos abusos desmedidos, los indios se levantaron y atacaron con palos y piedras a una partida de soldados que habían llegado a perturbar su sosegada vida. De ellos no quedó vivo ni uno. Asustados por la sanguinosa matanza que habían cometido, los indios se refugiaron en la isla de Mezcala para evitar el castigo de los realistas. Se erigió en caudillo de los indios un joven pescador llamado Encarnación Rosas, a quien se describe como hombre de alta estatura y muy atlético. De inmediato dispuso trabajos de fortificación para defender la isla, por lo demás muy inaccesible. Los ocupantes fueron provistos de víveres en abundancia por los habitantes de los pueblos vecinos, y el cura de Ocotlán, don Marcos Castellanos, que amaba a los indígenas y era amado por ellos, llegó para servirles de capellán y colaborar en la defensa.

Era el año de 1812. Gobernaba la Nueva Galicia don José de la Cruz, que de inmediato se percató de la necesidad de acabar con aquel foco de insurgencia. Puso sitio a la isla y castigo severamente a los pueblos que habían ayudado a los levantados. Cría don José que le sería fácil acabar con la resistencia de los indios. Pero se equivocaba.

Desastre tras desastre sufrieron los realistas. Hábiles remeros, los indios caían sobre las canoas que transportaban soldados realistas a la isla y las hacían zozobrar, de modo que los atacantes perecían ahogados. Sus primeras victorias dieron ánimos a los ocupantes de Mezcala. Ya se atrevían a incursionar contra las guarniciones realistas que estaban en los pueblos. Un día rodearon a una tropa de soldados y lo fueron hostigando a pedradas hasta llegar al río Santiago. Los infelices, obligados por el empuje de los indios, se vieron precisados a arrojar a las caudalosas aguas del crecido río, y en ellas encontraron la muerte.

En esas incursiones se hicieron de fusiles los rebeldes. A ellos se había sumado con sus hombres un nuevo jefe, José Santa Ana, con que creció la fuerza de Mezcala. El gobernador De la Cruz envió contra la isla a un joven jefe realista, que había alcanzado triunfos valiosos en la lucha contra los insurgentes. Fue Linares en siete canoas, por la noche, para sorprender a los defensores. Torpe intento. Los desconfiados indios tenían centinelas día y noche por todo el contorno de la isla. Así, el sorprendido fue Linares. Cuando desembarcó ya lo esperaba un fuerte contingente que en unos cuantos minutos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

hizo trizas a los invasores. Linares cayó prisionero, fue ahorcado y su cuerpo arrojado al agua para que hiciera compañía a cinco oficiales y 23 soldados cuyos cadáveres comenzaban a flotar en las inquietas aguas.

Aquella nueva victoria confirmó aún más a los indios en su empeñada defensa de la isla. El cura Castellanos cada día apuntaba en su diario los incidentes de aquel sitio, y aunque después quemó todos sus apuntes para no comprometer a ninguno de los defensores, recordaba después, y así lo escribió, que “la gente de la isla se habían impuesto tanto a la guerra, que no estaba a gusto cuando no se le presentaba ocasión de batirse; de aquí es que daba sus salidas por distintos puntos, donde consideraba que podía tener reencuentros con las tropas realistas, y si por casualidad no las hallaba se dirigía al campo enemigo...” Esto quiere decir que los indios se hicieron tan avezados guerreros, y tan ansiosos de combatir, que si la montaña no iba a ellos, ellos iban a la montaña: si no los atacaban los realistas, ellos los atacaban.

Que corra la sangre.

Nada podía don José de la Cruz, gobernador de la Nueva Galicia, contra aquellos tozudos indios que se hicieron fuertes en la isla de Mezcala. Hizo don José de la Cruz que guarniciones de soldados ocuparan todos los pueblos ribereños para que los sitiados en Mezcala no pudieran recibir abasto. Inútil providencia. Al filo de la noche los indios que estaban en la isla subían en sus veloces canoas, rápidamente llegaban a la orilla y amparados por las sombras caían sobre los realistas, a los que quitaban, con la vida, armas y municiones. Luego se aprovisionaban de alimentos y regresaban a Mezcala.

1812... 1813... 1814... Un año se iba detrás de otro, y la empeñada resistencia no cesaba. El gobernador De la Cruz se decidió por fin a pasar por la humillación de proponer términos de rendición a los indios, lo cual equivalía a darles rango militar. Envío a un comisionado, solo y sin armas, en una lancha en la que se puso una gran bandera blanca. Lo vieron llegar los indios y se acercaron para oírlo. De pie en su lancha leyó el comisionado un pliego firmado por el gobernador en el que exhortaba a los sitiados a reducirse a la autoridad del virrey, ya que si no, decía, “correrá la sangre”.

-¡Que corra la sangre!- respondieron a una voz los indios.

Y el comisionado hubo de retornar como había llegado, con las manos vacías. Imaginó don José de la Cruz enviar contra los levantados un barco grande en vez de frágiles canoas que fácilmente eran volcadas por los hábiles indios, o puestas en dispersión por el fuego del cañón que los insurgentes tenían en Mezcala. Marineros muy peritos hicieron saber al gobernador los peligros de la navegación en aquel lago de Chapala, enorme, de 90 kilómetros de largo por 25 de ancho: “La laguna de Chapala es más bien un golfo. Hacen sobre este gran lago, lo mismo que el mar, los efectos lunares y equinoccios, y aunque casi insensible se advierte en las costas flujo y reflujo. Los temporales que hemos repentinamente sufrido no dejan recursos a las reglas que enseña el arte: en 20 años de servicio de marina que contamos, en cuyo tiempo hemos navegado en los mares más tormentosos del globo, como son los de Asia, del Cabo de Hornos y del de Buena Esperanza, confesamos de buena fe no hemos creído en esas dilatadas y penosas navegaciones perecer jamás, y que aquí algunas veces lo hemos tenido por cierto, llegando a vernos sin timones, las embarcaciones anegadas por los repetidos golpes de agua, desarboladas y en el estado más deplorable que pueda verse navegante alguno”.

Así, se quitó el gobernador la idea de enviar barcos grandes contra Mezcala, y sólo ordenó se armaran en San Blas unas falúas en las que podían caber hasta 200 hombres. Nuevo fracaso: cuando al comenzar 1815 atacó a los isleños una de ellas, que tenía el pintoresco nombre de Don Fernando en su trono, fue capturada por 40 canoas insurgentes que la asediaron como a Gulliver los liliputienses y la llevaron vencida a la isla.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Furioso por esa pérdida, el gobernador De la Cruz ordenó que se hiciera una expedición para recobrar la falúa. Les llovió sobre mojado a los realistas: lograron acercarse en dos embarcaciones hasta el fondeadero donde los indios tenían a Don Fernando en su trono. Valientes españoles lograron cortar tres de las cuatro amarras que ataban la falúa. La cuarta no la pudieron cortar ya: el graneado fuego de fusilería que los insurgentes les dirigían los obligó a retirarse con grandes pérdidas cuando aquellas dos embarcaciones estaban a punto de caer también en manos de los indios.

Calleja estaba indignadísimo por la resistencia de Mezcala. Tan furioso estaba que escribió un manifiesto en que decía: “En todo el reino no conservan los rebeldes otro punto militar que el de la laguna de Chapala, la que no tardará en ser sepulcro...”.

Guerra, peste, hambre, muerte.

Cada día era mayor el atrevimiento de los insurgentes que ocupaban la isla de Mezcala. En sus incursiones ya no atacaban sólo los pueblos de la orilla, sino que llegaban a puntos tan lejanos como Atotonilco para hostilizar a los realistas, y abastecerse de víveres y municiones. En Xocotepec el jefe Santa Ana acometió con tal ímpetu a los soldados del virrey que los obligó a meterse en la iglesia del pueblo, y si no es por el insurgente respetó al sagrado derecho de asilo no había quedado uno con vida. En el pueblo de Chapala los indios atacaron a pedradas a 40 dragones realistas de vistosísimos uniformes. Ni uno quedó con vida, y los rebeldes se llevaron consigo un hermoso Cristo tallado en madera que se veneraba en la región con el nombre de El Señor del Camichín.

Un desastre, sin embargo, cambió el curso de la guerra. El 18 de agosto de 1816 el insurgente Luis Chávez trabó combate con una fuerza realista al mando del capitán Correa. Era éste un diestro militar, y maniobrando hábilmente con sus tropas infligió una fulminante y dura derrota a los rebeldes. Más de 300 quedaron muertos en el campo, y 105 pudieron apenas escapar a causa de las graves heridas que sufrieron. La pérdida de tantos hombres disminuyó notablemente la capacidad de defensa de los isleños.

Otros dos desastres se abatieron sobre ellos. Fue el primero la orden que dio el gobernador De la Cruz de talar todos los bosques y los montes en las orillas del lago, haciendo desocupar al mismo tiempo los pobladores ribereños. Todo el contorno de la laguna quedó convertido en un erial, un páramo o desierto en que no alentaba ni hombre ni animal. El segundo desastre fue peor: se desató en Mezcala una epidemia de peste que amenazó con acabar con la población de la isla. Desesperados, tanto el padre Castellanos como los jefes Rosas y Santa Ana veían cómo el hambre y la enfermedad iban convirtiendo a los fuertes defensores de la isla en famélicos esqueletos que apenas si tenían fuerzas para caminar.

Don José de la Cruz se percató de que menguaba la resistencia de Mezcala. Presintió que los rebeldes estaban en aprietos y se dispuso a dar la acometida final para vencerlos. Los largos años que la isla se le había negado lo hacían obstinarse, como un mastín que largo tiempo ha perseguido a una presa y que la tiene ya al alcance de las fauces. Por eso cuando don José recibió una carta del virrey Juan Ruiz de Apodaca en que lo instaba a dirigirse a México a conferenciar con él, se atrevió a hacer lo inaudito: desobedeció. Puso una carta al virrey en que le decía que iría a México, claro, pero no antes de 20 días, término en que esperaba tomar Mezcala y acabar así la empecinada resistencia de aquellos bandidos.

Caballeroso militar era don José de la Cruz, y así, antes de ordenar la última gran embestida contra la isla, envió nuevos emisarios a intimar la rendición. “Los defensores de Mezcala no se indultan”, era la invariable respuesta que recibían los mensajeros. Pero un día sucedió lo inevitable: Santa Ana supo que no podía durar más la resistencia de sus hombres, agobiados por todos los males de la guerra. Cuando un día uno de los emisarios de De la Cruz se las arregló para que lo dejaran desembarcar para hablar a solas con Santa Ana,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

éste, mientras acompañaba al enviado de regreso a su lancha, le dijo en voz baja que tenía interés en hablar personalmente con el gobernador. En Tachichilco se entrevistaron los dos jefes, y acordaron términos muy honrosos de capitulación: los defensores serían amnistiados, se reedificarían sus pueblos por cuentas del gobierno y se les entregarían sin costo bueyes y semillas para que pudieran sembrar sus tierras otra vez; se les quitarían los pesados tributos que pagaban, y todos los sacramentos de la Iglesia les serían administrados sin costo. Don José Santa Ana sería nombrado gobernador de la isla con el mismo grado que tenía, que era el de teniente coronel.

Tanto los insurgentes como los realistas respetaron escrupulosamente los términos de la rendición, y así volvió a reinar la paz en la laguna de Chapala tras casi cinco años de enconada guerra. Poca memoria quedó de este episodio, sin embargo, perdido entre muchos otros de la Guerra de Independencia. Sin embargo, la defensa de Mezcala fue una de las más grandes hazañas de los que se levantaron contra la autoridad real. Mejor recordación merecen José Santa Ana, el padre Castellanos y Encarnación Rosas, del cual ni siquiera se sabe cómo y dónde acabó su vida. Olvidados, ignorados de todos, ellos son también héroes de México”.

A estos nombres, habría que agregar sin lugar a dudas, el de Francisco Primo de Verdad y Ramos, precursor de la Independencia y nacido en Jalisco. Dado que respecto de él ya existe una iniciativa en la materia, pendiente de dictaminarse en el Congreso del Estado, únicamente proponemos que este Ayuntamiento manifieste al órgano legislativo estatal, su apoyo a la citada iniciativa.

De esta forma destacamos que estos hombres, en los términos del artículo 3 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, se distinguieron por grandes méritos de tipo patriótico y por haber defendido con su vida y con sus actos los valores nacionales, razón por la cual, merecen la declaratoria de Beneméritos del Estado de Jalisco en Grado Heroico.

Es necesario señalar que estos personajes ya han sido honrados con la imposición de sus nombres en el Muro de Honor del Congreso del Estado (cabe señalar que Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías, son recordados en conjunto con los demás “Defensores de la Isla de Mezcala”. Sin embargo, a pesar de ello, y basándonos en la importante obra “Los Beneméritos de Jalisco”, de César Gabriel Alfaro Anguiano (cuya segunda edición fue respaldada por el Ayuntamiento de Guadalajara), encontramos que estos personajes no han recibido la declaratoria de Beneméritos, razón por la cual, en justicia y gratitud, se hace necesario este reconocimiento, a fin de que los mismos sean recordados y valorados en el marco de la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, junto a los demás Beneméritos del Estado.

Cabe hacer mención que la citada ley estatal señala en su artículo 7 que el honor de inscribir el nombre de alguna persona en letras de oro en el muro central del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, será exclusivo de los Beneméritos en grado heroico. Sin embargo, dicho numeral no limita o impide que dichos beneméritos reciban homenaje en la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, por lo que nuevamente proponemos tal declaratoria, sugiriéndose a la par, se apruebe autorizar al Ejecutivo del Estado a fin de que adopte las medidas necesarias para efectuar con la mayor solemnidad, la develación de las efigies de los Beneméritos del Estado de Jalisco en Grado Heroico, José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías en la Rotonda erigida en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, o en su caso, de su nombre, en las columnas de la citada rotonda.

Cabe señalar que por obvias razones, en la presente iniciativa no nos referimos al tema de los restos mortales de los próceres ya señalados. Al respecto, como lo hemos manifestado ya en otra iniciativa similar, consideramos que más que un mausoleo, la Rotonda de los Jalisciense Ilustres debe ser ubicada como un espacio de cultura y civismo, donde las efigies o por lo menos, los nombres de los Beneméritos, nos recuerdan su legado y nos despiertan el interés por revalorar los acontecimientos históricos en los que se vieron inmersos. Es claro que es un honor que la Rotonda acoja los restos mortales de nuestros más grandes personajes, pero la misma ley reconoce que lo anterior, es decisión de los familiares. Más aún, existen supuestos como el del "Amo" Torres, donde ya es imposible que el monumento citado acoja sus restos mortales. Por ello, consideramos injusto que no se rinda honor a algunos Beneméritos, ni se reconozca su obra o actos, por el sólo hecho de que sus restos no descansan en la Rotonda.

Volviendo a la obra de Alvaro Anguiano, encontramos precisamente que existen treinta y cuatro personajes declarados Beneméritos a lo largo de la historia de nuestra entidad. La gran mayoría de ellos, no recibe homenaje alguno en la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres y en muchos casos, su obra se pierde en la historia y su nombre, en la memoria de los jaliscienses.

Resulta por ende absurdo, que Fray Antonio Alcalde, al que Guadalajara estará eternamente agradecido y que por su obra imperecedera y actos de bondad, visión y solidaridad, tal vez debiera ser el primero de los Beneméritos del Estado, no tenga aunque sea una placa en el espacio público citado, que nos recuerde a todos que ya ha sido declarado, hasta tres veces Benemérito del Estado de Jalisco.

En igual sentido podemos hablar de Mariano Otero, Ramón Corona, Rita Pérez de Moreno, Juan Rulfo o Santos Degollado, que pocos saben que son Beneméritos, al no estar su efigie en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.

Reconocemos que el espacio de la citada plaza es limitado y que por ende, es materialmente imposible colocar treinta y tantas esculturas. Es por ello, que con el antecedente de la presentación de un acuerdo similar por parte de este Ayuntamiento, la pasada administración municipal, proponemos apoyar una iniciativa presentada por el entonces diputado José María Martínez, para que se reconozca a la totalidad de los Beneméritos del Estado de Jalisco, mediante la colocación de sus nombres en las columnas de la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres. Cabe señalar que de aprobarse lo anterior, se podrá honrar a la totalidad de los Beneméritos del Estado de Jalisco, así como a los que en el futuro se nombren, recordando que esta tierra es rica por sus hombres y mujeres ilustres, que en muy diferentes ámbitos, engrandecen a Jalisco.

Al respecto, hemos solicitado información en el órgano legislativo estatal, informándonos que la iniciativa en cuestión fue aprobada, a propuesta del Diputado Jorge Alberto Salinas Osornio, en la Comisión de Cultura, presidida por el Diputado José Luis Iñiguez e integrada además de los legisladores citados, por los Diputados Arturo Gutiérrez, Jaime Prieto y Carlos Orozco, recibiendo primera lectura, pero retirándose a petición de la Comisión de Educación. Por ello, consientes de la responsabilidad que el Ayuntamiento tiene respecto del cuidado de la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, así como retomando la idea de revalorar nuestra memoria histórica, es que proponemos se gire oficio al Congreso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Estado apoyando la iniciativa, para que se coloquen en las columnas de la Rotonda, la totalidad de los nombres de aquellos próceres que a través de distintos decretos, han sido declarados Beneméritos del Estado de Jalisco.

Cabe señalar que lo anterior, no es una situación inusual. Así, el Monumento a Juárez cuenta con la inscripción de los nombres de Ignacio L. Vallarta, Pedro Ogazón, José María Vigil, Valentín Gómez Farías, Ramón Corona e Ignacio Herrera y Cairo. En la Minerva, se encuentran grabados los nombres de: Francisco Javier Gamboa, jurisperito; Valentín Gómez Farías, reformista; José Justo Corro, político; Mariano Otero, abogado y político; Ignacio L. Vallarta, abogado y político; Pedro Ogazón, político reformista; Matías de la Mota Padilla, historiador; Luis Pérez Verdía, jurisperito e historiador; Fernando Calderón, abogado, poeta y político; José María Vigil, político y escritor; José López Portillo y Rojas, abogado y escritor; Enríque González Martínez, poeta; Manuel López Cotilla, educador; Salvador García Diego, médico; Pablo Gutiérrez, médico; Jacobo Galvéz, arquitecto y pintor, y Manuel Gómez Ibarra, arquitecto.

En el Monumento a la Batalla del Puerto de Veracruz se aprecian los nombres de: "coronel Manuel Contreras, teniente coronel Albino Rodríguez, teniente Alfredo Cañete, capitán Benjamín Gutiérrez, soldado Felipe Rodríguez, subteniente Jorge Alacio Pérez, sargentos Daniel Rivera y Efrén Sánchez, carpintero Andrés Montes, policía Tereso Avenida, señores Jacobo L. García, Antonio Torres, Aristeo Martínez, Juan Morales, Juan Rodríguez y Benito Briseño. Señoras María Valderrama y Sara Alvarado y niños Antonio Fuentes y Gilberto Gómez.

Por último, en uno de nuestros monumentos más representativos a nivel nacional, el Ángel de la Independencia, se inscribieron los nombres de los siguientes próceres de la independencia: Agustín de Iturbide, Juan Aldama, Ignacio Allende, López Rayón, Hermenegildo Galeana, Mariano Matamoros, Guadalupe Victoria y Manuel Mier y Terán.

Así las cosas, insistimos nuevamente en la necesidad de prepararnos a conciencia, revalorando nuestra historia, para el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, recordando la vida, obra y sacrificios de José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, así como a la de Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba elevar a la consideración del Congreso del Estado la siguiente iniciativa de:

DECRETO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SE DECLARAN BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO EN GRADO HEROICO A JOSÉ MARÍA ANACLETO MERCADO LUNA, JOSÉ ANTONIO TORRES, ENCARNACIÓN ROSAS, MARCOS CASTELLANOS, JOSÉ SANTA ANA y LUIS MACÍAS.

PRIMERO. En los términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se declaran Beneméritos del Estado de Jalisco en Grado Heroico, a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías.

SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a fin de que adopte las medidas necesarias para efectuar con la mayor solemnidad, la develación de las efigies de los Beneméritos del Estado de Jalisco en Grado Heroico, José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías en la Rotonda erigida en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, o en su caso, de su nombre, en las columnas de la citada rotonda.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a fin de que gire atento y respetuoso oficio al Congreso del Estado, comunicándole que el Ayuntamiento de Guadalajara se suma y apoya la iniciativa de decreto a través de la cual, se propone declarar Benemérito del Estado a Francisco Primo de Verdad y Ramos, iniciativa pendiente de aprobar por parte de la asamblea legislativa estatal.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a fin de que gire atento y respetuoso oficio al Congreso del Estado, comunicándole que el Ayuntamiento de Guadalajara se suma y apoya la iniciativa de decreto a través de la cual, se propone se coloquen en las columnas de la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, la totalidad de los nombres de aquellos próceres que a través de distintos decretos, han sido declarados Beneméritos del Estado de Jalisco, iniciativa pendiente de aprobar por parte de la asamblea legislativa estatal.

Es por ese motivo, que pongo a consideración de ustedes el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Cultura, Centros y Barrios Tradicionales y Monumentos para su análisis y dictaminación, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera para presentación de iniciativas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para presentar una iniciativa que reforma el inciso e) fracción I numeral tres y el inciso d) fracción II numeral tres el punto quinto del decreto D57/4608 para quedar como sigue:

5° del 1 al 2 y dice:

E).- Inexistencias de suspensiones aplicadas por el Presidente Municipal de acuerdo con el Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública y las determinadas por la comisión de honor y justicia en el periodo de un año inmediato anterior al momento de la solicitud de habilitación y no acumular más de 40 días de suspensión en los últimos 5 años.

D).- Inexistencia de suspensiones aplicadas por el Presidente Municipal de acuerdo con el Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública y las determinadas por la Comisión de Honor y Justicia en el periodo de un año inmediato anterior al momento de la solicitud de habilitación y no acumular más de 40 días de suspensión en los últimos 5 años.

Tiene que ver esta iniciativa con el acuerdo que se creó por parte de este Ayuntamiento para establecer el esquema a efecto de fortalecer la situación de elementos de seguridad y en este sentido que las sanciones que han recibido no los condenen durante toda su carrera la posibilidad de tener un ascenso y a la par que presentamos esta iniciativa, pues hacemos un llamado a la Dirección General de Seguridad Pública, para que ya se decida a manejar de manera transparente y correcta los procesos de habilitación.

Solicitamos sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación por tratarse de una modificación reglamentaria y seguridad pública por ser tema de la materia, preguntando si alguno de ustedes desean hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, preguntándoles señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de

Ayuntamiento de Guadalajara

la palabra para presentación de iniciativas... No habiendo quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, de ustedes señoras y señores regidores, y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, 3 y 3 bis.

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2009". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se autoriza la utilización del presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipio, para llevar a cabo el evento "Ayuntamiento Infantil 2009", mismo se llevará a cabo a las 10:00 horas del día de 22 de mayo del presente.

Segundo.- Se instruye a la Dirección General de Educación para que de manera coordinada con el Instituto Federal Electoral organice el evento.

Tercero.- se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente con la Dirección General de Educación organice el protocolo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

y la logística del evento de bienvenida e inauguración del “Ayuntamiento Infantil 2009”.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General para que previamente al evento capacite a los alumnos que participaran en el “Ayuntamiento Infantil 2009” sobre la elección de los cargos que habrán de asumir en el Salón de Sesiones, así como sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE RINDA INFORME RESPECTO DE LOS RECURSOS EROGADOS EN EL VIAJE REALIZADO A SANTIAGO DE CHILE POR LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

(Se retiró del orden del día)

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba a través de la partida presupuestal 4103 “otros subsidios”, la erogación de recursos públicos que atiendan al fallo que determinó el jurado calificador del premio al mérito humanitario “Fray Antonio Alcalde” 2009.

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal del presente acuerdo para su cumplimiento.

Tercero.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

3 bis.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INVESTIGUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRIÓ LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA C. BRANDA CECILIA RITO SÁNCHEZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se instruye al titular de la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento para que con base en sus facultades, investigue y en su caso determine los actos u omisiones en que haya incurrido la C. CECILIA SÁNCHEZ MEDINA Directora Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos respecto al nombramiento de AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" adscrita a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas otorgado a la C. BRENDA CECILIA RITO SÁNCHEZ, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa y asimismo para que haga una revisión de la plantilla laboral contratada desde el año 2008 hasta la fecha para determinar casos similares al que se expone debiendo remitir su informe en un término no mayor de ocho días naturales a este Ayuntamiento.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Recursos Humanos a efecto de que realice una investigación respecto al nombramiento de AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" adscrito a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas otorgando a favor de la C. BRENDA CECILIA RITO SÁNCHEZ por la C. CECILIA SÁNCHEZ MEDINA Directora Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos, por los motivos que se exponen en el presente dictamen y remita su informe en un término no mayor de ocho días naturales a este Ayuntamiento.

Tercero.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados con los números del 1, 3 y 3 bis instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban...Aprobados.

V.2.- Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Es el dictamen 4 que se refiere a lo siguiente:

El señor Secretario General: 4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONTINÚE APOYÁNDOLOS ECONÓMICAMENTE; ASÍ COMO A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL MISMO SENTIDO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero.- Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a favor del Centro de Producción Cinematográfica, el cual deberá destinarse a sufragar los gastos por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa y entregarse de manera retroactiva al mes de enero de 2009.

Segundo.- Se modifica el decreto D72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento a lo aprobado por el punto Octavo del decreto aludido.

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Producción Cinematográfica, filmar lo inefable, copia simple de los recibos de pago del arrendamiento, los cuales servirán como documentos de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

Cuarto.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 4, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de un dictamen de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Regidor Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

17 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, para lo cual es instruye al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: 5.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE DOS POLÍCIAS QUE FALLECIERON EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO
QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN APOYO ECONÓMICO A
LAS FAMILIAS DE DOS POLÍCIAS QUE FALLECIERON EN EL
CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

Primero.- Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara conceda dispensa de ordenamiento por causa justificada y de utilidad pública y conforme a lo que establece el artículo 5 de Reglamento del Ayuntamiento.

Segundo.- Se aprueba otorgar un apoyo económico a la C. Olibia Beltrán Catedral, viuda del C. Magdalena Díaz Arellano, integrante del Cuerpo Policiaco de este Ayuntamiento, consistente en el sueldo que percibía el servidor público hasta el momento de su fallecimiento.

El apoyo económico mencionado, se entregará hasta en tanto su hijo menor de nombre Cristian Alonso Díaz Beltrán, cumpla dieciocho años.

Tercero.- Se aprueba otorgar un apoyo económico a la C. María Eugenia Prado Paz, viuda del C. Alejandro Mercado Peña, integrante del Cuerpo Policiaco de este Ayuntamiento, consistente en el sueldo que percibía el servidor público hasta el momento de su fallecimiento.

El apoyo anteriormente mencionado, se entregará hasta en tanto su hijo menor de nombre Antonio Alejandro Mercado Pulido, cumpla dieciocho años.

Cuarto.- Se faculta al Tesorero y Director de Recursos Humanos, ambos de este Ayuntamiento, a fin de que den cumplimiento al presente decreto,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

otorgando de manera mensual el apoyo referido en el punto primero, con las actualizaciones ha que haya lugar, a partir de la aprobación del presente decreto.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, está a su consideración el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5 para lo cual se solicita al Secretario General lleve a cabo el registro de los señores regidores que deseen intervenir al respecto... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General del Ayuntamiento para que realice el recuento de la votación, manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere mayoría calificada para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Regidor Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

17 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 5, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por último, continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 6, para lo cual solicito al Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere.

El señor Secretario General: 6.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, respecto del artículo 5 párrafo 2 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, autorizándose por tanto las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

Segundo. Se aprueba la designación de Consejeros Ciudadanos titulares y suplentes, para la conformación del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, de entre las propuestas remitidas para selección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 1, fracciones I, IV, V y VI del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones necesarias e inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 y 5 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes del Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración señoras y señores regidores y síndico, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara que establece que la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las cuales el ayuntamiento encargue comisión alguna, las cuales se depositaran en una ánfora, solicito al Secretario General instruya para que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto las señoras y los señores

Ayuntamiento de Guadalajara

regidores y síndico y posteriormente lea el contenido de las mismas en voz alta una por una dando cuenta así del resultado de la votación.

Antes mes ha solicitado la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente, para antes, quisiera pedirle si pudiera precisarles a los señores regidores que tendríamos que votar por titular y suplente dentro de esta lista si es posible Presidente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Abstención.

Danza.- Titular Sergio Hernández.

Teatro.- Abstención.

Música.- Abstención.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Letras.- Titular Martha Cerda.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Absención.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Víctor Castillo.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

Artes Plásticas.- Titular Carlos Fernando Vargas Pons, suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, suplente Alonso Noriega.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, suplente Fausto Ramírez.

Música.- Titular Enrique Blanc, suplente José Kamuel Zepeda Moreno.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, suplente Helia García Pérez.

Letras.- Titular Martha Cerda, suplente José Antonio Neri Tello.

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, suplente Kenya Márquez.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, suplente Miroslava Pineda Rodríguez.

La votación es la siguiente: Artes Plásticas Titular Carlos Fernando Vargas Pons, 17 y 1 abstención que se suma a la mayoría 18. Para suplente Karla Verónica Jáuregui Quintero, 17 votos a favor y 1 abstención que se suma 18 votos en total.

Danza.- Titular Laura Fernandez Dávalos, 17 votos. Suplente Alonso Noriega 17 y 1 asbtención que se suma 18 votos. Sergio Hernández 1 voto en danza.

Teatro.- Titular Sara Isabel Quintero Coronado, 17 votos y 1 asbtención que se le suma 18 votos en total. Suplente Fausto Ramírez, 17 votos y 1 abstención que se le suma 18 votos a favor.

Música.- Titular Enrique Blanc, 17 votos a favor y 1 abstención que se le suma, 18 votos a favor. Suplente José Kamuel Zepeda Moreno, 17 votos a favor y 1 abstención que se le suma 18 votos a favor.

Culturas Populares e Indígenas.- Titular Gutierrez Alvar Alonso Aceves Piña, 18 votos. Suplente Helia García Pérez, 18 votos.

Letras.- Titular Martha Cerda, 18 votos. Suplente José Antonio Neri Tello, 18 votos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cine y Video.- Titular Jorge Sánchez Sosa, 18 votos. Suplente Kenya Márquez, 18 votos.

Promoción Cultural.- Titular Omar Jesús Gómez Gutiérrez, 17 votos a favor y 1 abstención que se le suma 18 votos a favor. Suplente Miroslava Pineda Rodríguez, 17 votos a favor y 1 abstención que se le suma son 18 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos mayoría absoluta de votos, se declara aprobada la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con los resultados emitidos por el Secretario General.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

En desahogo del sexto punto del orden del día relativo a asuntos varios se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias señor Presidente. Es muy grato para mi comentar que el pasado martes 21 de abril, la UNESCO en su cede de París Francia presentó en sitio web www.wdl.org por sus ciclas en ingles de la denominada biblioteca digital mundial mediante la cual se pone al alcance de todas las personas vía Internet y de manera gratuita numerosos documentos históricos originales, manuscritos, mapas, libros, películas, grabaciones sonoras, publicaciones y fotografías de países y culturas del mundo entero.

México a través del instituto nacional de antropología e historia, participará en este importante proyecto con una colección de 5 códices de origen prehispánico y colonial que forman parte del acervo de la biblioteca nacional de antropología e historia, este proyecto impulsado por la UNESCO y 32 instituciones asociadas a sido desarrollado por un equipo de biblioteca del congreso americano con la ayuda técnica de la biblioteca de Alejandría de Egipto, en la información contenida en la biblioteca digital mundial, ha sido traducida en siete lenguas, las 6 lenguas oficiales de la UNESCO ingles, francés, español, árabe, chino y ruso además del portugués, con esto quiero expresar la importancia de difundir y promover este tipo de iniciativas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

que acercan los conocimientos a todas las personas en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación que forman parte del patrimonio cultural de todo el mundo.

Gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Continuando con el desahogo del sexto y último punto del orden del día relativo a asuntos varios, se le concede el uso de la palabra al Regidor Carlos Corona.

El Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo: Señor Presidente, honorables compañeros del cuerpo edilicio, quisiera solicitar a través del conducto de la Presidencia, un exhorto a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio, para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, se tenga a bien desarrollar y crear un plan de contingencia ambiental para tratar de apalear y disminuir los efectos de agentes contaminantes que se han venido generando últimamente producto de la remodelación de la zona del centro histórico de nuestra ciudad. Leía con atención en días pasados el incremento de los imecas en la zona en construcción y por lo cual me parece pertinente poder contribuir para disminuir los efectos contaminantes en esta región, quisiera que dicho exhorto fuera a través de la Presidencia para que una vez que pudiera estar listo dicho plan emergente pudiera ser puesto a consideración por los integrantes de este honorable cuerpo colegiado.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día relativo a asuntos varios, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Es para hacer un comentario, tengo una preocupación entorno a una información que recibí el día de ayer de parte de una persona que trabajado aquí en el ayuntamiento y que me comentaba que se estaba considerando en la calle de López Cotilla en la zona remodelada, en la parte que va de Federalismo a 16 de septiembre y hago uso de la palabra para solicitar información de que esto sea cierto, que pues se les había olvidado en estas obras de remodelación reparar el drenaje y que estaban pensando seriamente volver abrir para colocarlo y repararlo, entonces Presidente es básicamente eso, verificar si es cierto eso, porque según esos funcionarios estaban ya muy enterados en ese proyecto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.

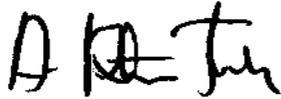


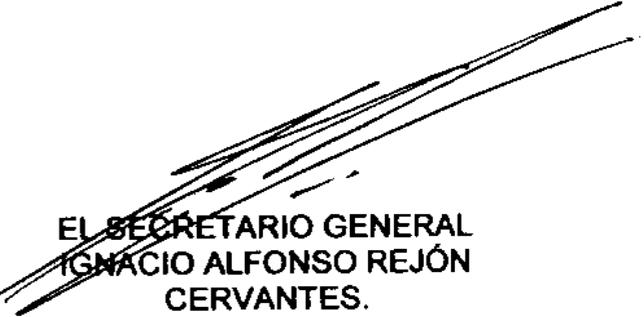
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

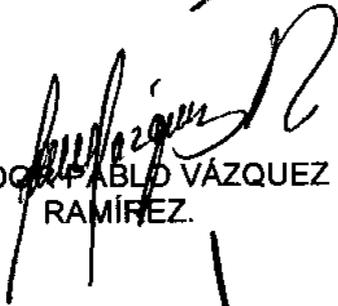
Ayuntamiento de Guadalajara

hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer el uso de la palabra y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 07 de mayo a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

Por su presencia muchas gracias.

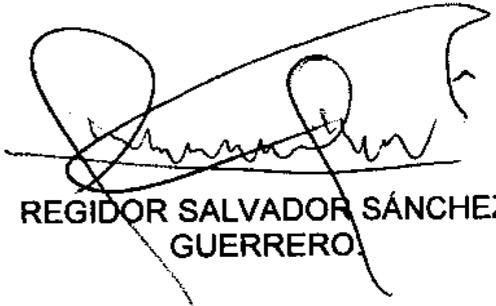

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.


EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.


REGIDOR PABLO VÁZQUEZ
RAMÍREZ.


REGIDORA LAURA PATRICIA
CORTES SAHAGÚN.


REGIDOR ALVARO CORDOBA
PÉREZ


REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JUAN PABLO DE LA
TORRE SALCEDO.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA

REGIDOR JOSÉ ANTONIO
ROMERO WROOZ.

REGIDOR LUÍS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL
CORREA CESEÑA.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO
GÁRATE

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL

REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

SINDICO SUPLENTE JUAN
FELIPE MACÍAS GONZÁLEZ.

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del veintitrés de abril del dos mil nueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de abril del dos mil nueve.